

Cómo tomar decisiones médicas – Conoce tus derechos como paciente

Para adolescentes y adultos jóvenes

Antes de que cumplieras los 18 años, tus padres y el equipo de atención médica, tomaban las decisiones por ti sobre tus tratamientos, pero al cumplir los 18, te convertirás en adulto.

Ahora vas a poder colaborar con tus médicos y tomarás tus propias decisiones sobre tu salud.

Esto es lo que harás:

- Firmar los consentimientos para recibir tratamiento. Además de autorizar a tus médicos para tratarte, estos consentimientos les permiten compartir tu información de salud (PHI) con otras personas.
- Decidir si quieres que tus familiares o amigos vean tu información médica. Esta información está protegida por una ley llamada HIPPA, pero si deseas que tus médicos la compartan con tu familia o amigos, deberás firmarles una autorización.
- Firmar una directiva médica por anticipado sobre la atención médica que deseas. Si quieres más información sobre directivas médicas, pregúntales a tus médicos, a la trabajadora social o al capellán.

A partir de los 14 años, tú puedes tener una cuenta compartida de MyChart con tus padres o tutores. Por medio de MyChart, puedes ver tu expediente y tu historia médica. Y cuando cumplas los 18, solamente tú tendrás acceso a esa información. Aun así, puedes darles acceso a tus familiares o amigos a tu expediente médico en MyChart.

Para padres y tutores

Cuando su adolescente cumple 18 años, se convierte en adulto. Siendo adulto, podrá colaborar con sus médicos y tomará sus propias decisiones médicas.

Esto es lo que ahora podrá hacer:

- Firmar consentimientos de tratamiento y de divulgación para que otros tengan acceso a su información médica.
- Será necesaria su autorización para dar a conocer esta información a otras personas. Así los médicos sabrán quién puede verla. Sin la autorización del paciente, Children's Health no podrá compartir su información con usted.

No todos los pacientes adultos pueden tomar decisiones médicas por sí solos. En estos casos, se necesitará otra opción para la toma de decisiones. Por ejemplo, una carta poder médica, un documento de custodia o un acuerdo de toma de decisiones con apoyo. Si su hijo necesitará ayuda para tomar decisiones cuando sea adulto, hable con sus médicos o con la trabajadora social.

A los 14 años, su hijo puede abrir una cuenta compartida con usted en MyChart. En MyChart usted puede ver el expediente y la historia médica de su hijo. Pero cuando cumpla los 18, usted dejará de tener acceso a la cuenta, a menos que su hijo lo autorice. Si tiene preguntas o necesita ayuda con MyChart, llame al Departamento de Administración de la Información Médica (HIM), al **214-456-2509**.

Términos que es importante conocer

- Formulario de consentimiento:
 - Les concede permiso a los médicos del paciente para atenderlo.
 - Los autoriza a compartir con otros profesionales la información médica del paciente a terceros cuando lo requiera el tratamiento.
 - También los autoriza a dar a conocer la información médica a otras personas.
 - Le permite confirmar que usted es el responsable por el pago de la atención provista.
- Información médica protegida (PHI): Es la información médica que el paciente adulto o su representante le da a su equipo médico; la que se genera durante el tratamiento o la que se recibe de otros equipos médicos. Algunos ejemplos de información médica protegida son: el nombre del paciente, su dirección, número de teléfono, correo electrónico, número de expediente médico y número de seguro social.
- Divulgación de la información: La autorización que permite a los médicos a compartir la información médica del paciente con familiares y otras personas.
- Directivas médicas por anticipado: Son documentos legales que facilitan la toma de decisiones acerca del tratamiento y, si el paciente estuviera tan grave que no pueda expresar su deseo.
- Poder médico: Es un documento legal que le da al representante nombrado por el paciente el poder de tomar decisiones médicas en su nombre. En dichos documentos se explican cuáles son los deseos del paciente. El representante puede tomar decisiones solamente cuando el paciente no pueda hacerlo por sí mismo.
- Custodia: Cuando un juez asigna a una persona para que supervise a otra o administre sus bienes. La persona que recibe la custodia toma las decisiones e informa anualmente al juez.
- Acuerdo de toma de decisiones con apoyo: Un adulto con discapacidad puede firmar este acuerdo para nombrar a una persona que lo ayude a conseguir la información necesaria para tomar decisiones, entender los riesgos y las opciones, o para informar sus decisiones a los demás. El ayudante no decide por el paciente, y este puede anular el acuerdo en cualquier momento.